

**CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-IHAH-DINIS-2020 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL (DINIS).**

Nosotros, **HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1974-01545, con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Gerente del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH)**, según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2017, de fecha 06 de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará como **EL INSTITUTO** y por otra parte **SAÚL ORLANDO COCA CANTARERO**, de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL**, en lo sucesivo **LA DINIS**, mayor de edad, Militar, con Tarjeta de Identidad número 1001-1957-00020 y con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Director de **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL (DINIS)**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos la presente **Carta de Ejecución No. 001-IHAH-DINIS-2020** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca antes relacionado, la cual se regirá por el objetivo y responsabilidades siguientes:

**OBJETIVO**

**LA CARTA DE EJECUCIÓN NÚMERO UNO (1)**, tiene como objetivo: Desarrollar acciones de promoción y uso sostenible de los siguientes sitio de Patrimonio Cultural: el Parque Eco Arqueológico Cuevas de Talgua, ubicado en el municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, el Parque Los Naranjos ubicado en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, el Museo de Comayagua ubicado en el municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, el Parque Arqueológico El Puente ubicado en el municipio de La Jigua, Departamento de Copán, el Sitio Maya de Copán, ubicado en el municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, la Fortaleza San Fernando de Omoa, ubicada en el municipio de Omoa, Departamento de Cortés, la Fortaleza Santa Bárbara, ubicada en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón y la Antigua Casa Presidencial ubicada en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán .

**RESPONSABILIDADES**

**EL INSTITUTO:**

- Designa como enlace para el monitoreo del cumplimiento de esta Carta de Ejecución a la Licenciada Marta Patricia Cardona Vivas, Subgerente de Promoción y Turismo Cultural Sostenible del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- Facilitará el ingreso del personal técnico de LA DINIS para que realice las labores de capacitación y pondrá a disposición personal de apoyo, así como la información que necesite del Parque Eco Arqueológico Cuevas de Talgua, el Parque Los Naranjos, el Museo de Comayagua, el Parque Arqueológico El Puente, el Sitio Maya de Copán, la Fortaleza San Fernando de Omoa, la Fortaleza Santa Bárbara, y la Antigua Casa Presidencial.
- Colaborará en la conformación del Comité de Patrimonio Cultural en la zona.
- Facilitará el personal técnico que brindará la capacitación en temas concernientes al IHAH, a los grupos organizados o a organizar para la promoción y venta de atractivos de turismo cultural en la zona, entre otros, lugares alejados de recreación, sitios de atractivos naturales y culturales, artesanías y gastronomía tradicional.
- Facilitará la información, mediada pedagógicamente, para ser utilizada en los materiales publicitarios digitales e impresos del Parque Eco Arqueológico Cuevas de Talgua, el Parque Los Naranjos, el Museo de Comayagua, el Parque Arqueológico El Puente, el Sitio Maya de Copán, la Fortaleza San Fernando de Omoa, la Fortaleza Santa Bárbara, y la Antigua Casa Presidencial.
- Facilitará el personal de Diseño Gráfico para la elaboración del material publicitario.
- Facilitará el personal de Mercadeo para la promoción y comercialización de los productos turísticos generados.

- Asignará el lugar adecuado para la construcción de stands de comercialización y promoción de productos artesanales y de gastronomía tradicional en el Parque Eco Arqueológico Cuevas de Talgua, el Parque Los Naranjos, el Museo de Comayagua, el Parque Arqueológico El Puente, el Sitio Maya de Copán, la Fortaleza San Fernando de Omoa, la Fortaleza Santa Bárbara, y la Antigua Casa Presidencial.
- Brindará los lineamientos y dará el Visto Bueno al diseño de los stands de promoción y comercialización y supervisará la construcción de los mismos.

#### LA DINIS

- Designa como enlace para el monitoreo del cumplimiento de esta Carta de Ejecución a la Licenciada Alejandra Villela, Jefe de Proyectos y Programas Especiales de La DINIS.
- Pondrá a disposición el personal técnico relacionado con el mercadeo, promoción y organización comunitaria.
- Conformará el Comité de Patrimonio Cultural en la zona.
- Facilitará el personal técnico que brindará la capacitación en temas concernientes a **LA DINIS** a los grupos organizados o a organizar para la promoción y venta de atractivos de turismo cultural en la zona, entre otros, lugares aledaños de recreación, sitios de atractivos naturales y culturales, artesanías, gastronomía tradicional, en el Parque Eco Arqueológico Cuevas de Talgua, el Parque Los Naranjos, el Museo de Comayagua, el Parque Arqueológico El Puente, el Sitio Maya de Copán, la Fortaleza San Fernando de Omoa, la Fortaleza Santa Bárbara, y la Antigua Casa Presidencial.
- Producirá los materiales publicitarios digitales e impresos diseñados por el IHAH.
- Facilitará personal de Organización Comunitaria para la conformación y seguimiento del Comité de Patrimonio Cultural en la zona.
- Facilitará el personal de mercadeo para la promoción y comercialización de los productos turísticos generados.
- Diseñará y construirá, según los lineamientos brindados por **EL INSTITUTO**, los stands de comercialización y promoción de productos artesanales y de gastronomía tradicional en las áreas designadas por el IHAH en el Parque Eco Arqueológico Cuevas de Talgua, el Parque Los Naranjos, el Museo de Comayagua, el Parque Arqueológico El Puente, el Sitio Maya de Copán, la Fortaleza San Fernando de Omoa, la Fortaleza Santa Bárbara, y la Antigua Casa Presidencial.
- Se ceñirá al diseño y supervisión autorizado por el IHAH para la construcción de los stands de comercialización.
- Facilitará los viáticos y transporte para el personal para las giras conjuntas de trabajo, incluida la supervisión de la construcción de los stands.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de cinco (5) meses, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionada, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un Contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.
3. En fe de lo cual los abajo suscritos firmamos esta **CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-IHAH-DINIS-2020**, en el Municipio del Distrito Central, a los Catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA  
"EL INSTITUTO"



SAÚL ORLANDO COCA CANTARERO  
LA DINIS